



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020

12 de febrero de 2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

La solicitud formulada por las autoridades del **CONSEJO ESCOLAR DE MONTE** requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de proveerles un medio de transporte para proceder al traslado de mobiliario que fuera adquirido en Capital Federal destinado a la **Escuela Secundaria Nro. 4** ubicada en la zona urbana de este Distrito edificio que comparte con la Escuela Primaria N° 1 por lo cual paulatinamente se le está dotando de los implementos necesario para brindar este servicio educativo, y

CONSIDERANDO:

La intención de este Gobierno Municipal de dar curso favorable a esta solicitud en razón que es sumamente importante que ante el inicio escolar todos los establecimientos educativos de gestión pública cuenten con los elementos que resulten necesarios para su desarrollo,

Que al no existir móvil municipal con el cual proceder a este transporte se contrató los servicios del Señor **FERNÁNDEZ GUILLERMO ELISEO**, quien se encuentra apto para este viaje y su transporte adecuado para el mobiliario a trasladar, a quien debe abonársele los costos respectivos,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de **PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00)**, al **CONSEJO ESCOLAR DE MONTE**, para solventar contratación de transporte para el traslado de mobiliario escolar adquirido en Capital Federal destinado a la Escuela Secundaria Nro. 4 de este Distrito, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el importe precedentemente consignado a favor de la firma **FERNÁNDEZ GUILLERMO ELISEO, CUIT. 20-22904590-4**, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 03 – 5.1.7.0. “Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro” del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°.....249.....

Dr. José Matías Dabernello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte